



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033-2023-MDL/A

Laberinto, 20 de febrero del año 2023.

VISTO:

El **INFORME N° 016-2023-MDL/SGDEYS**, su fecha 15 de febrero del 2023, sobre designación de la Responsable de la Oficina Municipal de atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Distrital de Laberinto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", concordante con el artículo II del Título Preliminar que establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".

Que, el artículo IV **FINALIDAD** del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante **INFORME N° 016-2023-MDL/SGDEYS**, su fecha 15 de febrero del 2023, el Prof. Wilson Antonio Ferreyra Silva, Sub Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita que mediante acto resolutivo se le designe como Responsable de la Oficina Municipal de atención a las Personas con Discapacidad - OMAPED de la Municipalidad Distrital de Laberinto;

Que, mediante **Proveído Nro. 212**, de fecha 20 de febrero del 2023, la Gerencia Municipal, se dirige a la Secretaría General solicitando proyectar la Resolución de Alcaldía.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. **Con el visto bueno de Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al Prof. **WILSON ANTONIO FERREYRA SILVA**, con DNI Nro. 42474310, como **RESPONSABLE** de la **OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED** de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO**, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización y la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo.

Municipalidad Distrital de Laberinto
MADRE DE DIOS

Julio Luis Luna Pérez
ALCALDE